



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

ACEPTACIÓN DE LA RENUNCIA DE LA VICEALCALDESA DEL MUNICIPIO EL CERCADO, DRA. MAURA ROBIUO DE CASTRO

RESOLUCIÓN NRO. 18-2025

CONSIDERANDO: Que la Dra. Maura Robiou de Castro, electa democráticamente para el período municipal en curso, ha desempeñado las funciones de Vicealcaldesa del Ayuntamiento Municipal de El Cercado, en cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que con fecha 07 de agosto del año dos mil veinticinco (2025), la citada funcionaria presentó comunicación formal de renuncia irrevocable a su cargo, dirigida al Alcalde Municipal, al Honorable Concejo de Regidores, a la Junta Central Electoral y a la Liga Municipal Dominicana, conforme a lo establecido por las leyes y normas vigentes.

CONSIDERANDO: Que, en su comunicación, la Dra. Robiou de Castro expone que su decisión se fundamenta en principios de responsabilidad, ética y reflexión personal y profesional, agradeciendo la oportunidad de haber servido a la comunidad en tan alta posición.

CONSIDERANDO: Que el artículo 54 de la Ley 176-07 establece que el cargo de Vicealcalde o Vicealcaldesa podrá ser renunciado, debiendo la renuncia ser aceptada por el Concejo de Regidores para que surta plenos efectos legales.

CONSIDERANDO: Que la renuncia voluntaria constituye un acto libre y soberano de la persona que ostenta el cargo, y que corresponde al Honorable Concejo de Regidores conocer, deliberar y decidir sobre su aceptación, velando por la estabilidad institucional y la continuidad de la gestión municipal.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario comunicar oficialmente la vacante creada por la presente renuncia a los órganos competentes, a fin de dar cumplimiento a los procedimientos legales para la designación o sustitución correspondiente.

Vista: La Constitución de la República Dominicana.

Vista: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

Vista: La Ley No. 15-19 Orgánica del Régimen Electoral.

Vista: La Ley No. 200-04 sobre Libre Acceso a la Información Pública.

El Concejo de Regidores en conjunto con el Honorable alcalde reunidos en los salones del Ayuntamiento del Municipio El Cercado, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar, como al efecto se acepta, la renuncia irrevocable presentada por la Dra. Maura Robiou de Castro al cargo de Vicealcaldesa del Ayuntamiento Municipal de El Cercado, con efectividad a partir del día 13 de agosto del año 2025.



Ayuntamiento Municipal de El Cercado

RNC: 430004792

Honorable Concejo de Regidores

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconocer y agradecer públicamente los servicios prestados por la Dra. Maura Robiou de Castro a la municipalidad y a la comunidad durante el tiempo que ejerció sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la notificación de la presente resolución a la Junta Central Electoral, a la Liga Municipal Dominicana y a los demás órganos competentes, para los fines legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar las diligencias administrativas necesarias para garantizar la continuidad de las funciones municipales y el proceso de transición correspondiente, conforme a la ley.

DADA Y FIRMADA, en los Salones del Honorable Ayuntamiento Municipal de El Cercado, Provincia San Juan, a los once (11) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Firmada:

ESTEFANY VERIGUETE R.
Pdta. del Concejo

WALQUIRY ESTEFANY MONTERO
Secretaria

